

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Academias y Reales Academias de Andalucía, destinadas a financiar actividades de divulgación del conocimiento (BOJA núm. 71, de 15.4.2015).

Advertido error en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 9 de abril de 2015, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Academias y Reales Academias de Andalucía, destinadas a financiar actividades de divulgación del conocimiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 71, de 15 de abril de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«2. Se concederán subvenciones por un importe que cubra hasta el 100% del presupuesto presentado y aceptado para cada actividad, con un límite máximo de 5.000 euros por actividad, o»

Debe decir:

«2. Se concederán subvenciones por un importe que cubra hasta el 100% del presupuesto presentado y aceptado para cada actividad, con un límite máximo de 5.000 euros por actividad, o 15.000 euros si se presenta por una agrupación de Academias o Reales Academias.»